

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 002

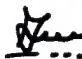
FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 034 de 2008, Art. 27, literal a.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que en el CESU, en sesión del 5 de diciembre de 2008, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, mediante resolución 9230 de fecha 05 de diciembre de 2008, ordinal 55, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de setecientos trece millones sesenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos (\$713.069.225.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Administración Central el 93% equivalente a la suma de seiscientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos (\$663.154.379.00) Mcte. 
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante resolución 5085 del 26 de noviembre de 2008, distribuyó en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la partida existente Recursos en la Unidad 1301-01, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 32 "Recursos para las Universidades Públicas para Distribuir", de los cuales asignó en el Subordinar 4 recursos para la Universidad Popular del Cesar, la suma de cincuenta y dos millones quinientos mil pesos (\$52.500.000.00) Mcte. Que del anterior valor se considera para la Administración Central el 93% equivalentes a la suma de cuarenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil pesos (\$48.825.000.00) Mcte.
3. Que según oficio JTI-007 del 26 de febrero de 2009, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería, durante la vigencia fiscal 2008, La DIAN efectuó desembolso a La Universidad Popular del Cesar de los siguientes valores, por concepto de devolución del IVA:

Programa 01 – Administración Central	433.196.260.00
Menos valor contabilizado en cuenta contable 481008	106.536.458.00
Valor pendiente incorporación	326.659.802.00



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

4. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2008, correspondiente al Programa 01: Administración Central, se liquidó un superávit de ejecución presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2008 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia, por valor de dieciséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco pesos con setenta y tres centavos (\$16.954.105.73) M/cte. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

Aporte nacional	3.827.878.04
Rentas Propias	6.366.358.69
Estampilla Pro UPC	6.759.869.00

5. Que durante la vigencia fiscal 2008, en el Programa 01 Administración Central, no fueron ejecutadas algunas reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2007, las cuales según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 009 del 14 de diciembre de 2007, expiraron sin excepción y, en consecuencia, los recursos que las amparan deberán ser incorporados al presupuesto 2009, en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos siete pesos con sesenta centavos (\$34.453.707.60 así:

Recursos nacionales	3.840.281.60
Recursos Propias	30.613.426.00

6. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular del Cesar mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2009, certifica que los recursos señalados en los considerandos anteriores, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias que posee La Institución.

7. Que el Rector y la Vicerrectora Administrativa el día 7 de marzo de 2009, efectuaron la correspondiente distribución de los recursos
8. Que según constancia de fecha 09 de marzo de 2009, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 09 de marzo de 2008, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2009.
9. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2009.

Que por lo anterior,



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 – Administración Central, en la suma de **un mil noventa millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$1.090.046.994.33) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4000	RECURSOS DE CAPITAL	378.067.615.33
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - NACIÓN	3.827.878.04
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE - RENTAS PROPIAS	6.366.358.69
4000-01	RECURSOS DEL BALANCE- Estampilla Pro-UPC	6.759.869.00
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS - NACION	3.840.281.60
4000-04	CANCELACIÓN DE RESERVAS – PROPIOS	30.613.426.00
4000-05	DEVOLUCION IVA	326.659.802.00
6000	APORTES DE LA NACION	711.979.379.00
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	711.979.379.00
	TOTAL INGRESOS P01 – ADMINISTRACION	1.090.046.994.33

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 – Administración Central, en la suma de **un mil noventa millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$1.090.046.994.33) Mcte.**, y créase el rubro 20409 Internacionalización, de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROJ	ORD SPRY	CONCEPTO	RECURSO 10 APORTE NACIONAL (1)	RECURSO 20 PROPIOS (2)	RECURSO 21 PROPIOS ESTAMPILLA (3)	TOTAL PRESUPUESTO 2008 (4=1+2+3)
				GASTOS	719,647,538.64	363,639,586.69	6,759,869.00	1,090,046,994.33
				A. FUNCIONAMIENTO	572,462,762.64	250,000,000.69	-	822,462,763.33
1				GASTOS DE PERSONAL	112,100,000.00	-	-	112,100,000.00
1	0	2	0	Servicios Personales Indirectos	112,100,000.00	-	-	112,100,000.00
1	0	2	01	Honorarios	98,600,000.00	-	-	98,600,000.00
1	0	2	02	Remuneración por Servicios Técnicos	13,500,000.00	-	-	13,500,000.00
2				GASTOS GENERALES	407,999,999.64	0.69	-	408,000,000.33
2	0	1	0	Adquisición de Bienes	91,000,000.00	-	-	91,000,000.00



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002

FECHA: 12 MAR. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

2	0	1	01	Compra de Equipos	31,000,000.00	-	-	31,000,000.00
2	0	1	02	Materiales y suministros	60,000,000.00	-	-	60,000,000.00
2	0	2	0	Adquisición de servicios	216,999,999.64	0.69	-	217,000,000.33
2	0	2	02	Servicios públicos	59,999,999.64	0.69	-	60,000,000.33
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	20,000,000.00	-	-	20,000,000.00
2	0	2	08	Seguros	137,000,000.00	-	-	137,000,000.00
2	0	4	0	Proyección social	100,000,000.00	-	-	100,000,000.00
2	0	4	01	Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional	70,000,000.00	-	-	70,000,000.00
2	0	4	09	Internacionalización	30,000,000.00	-	-	30,000,000.00
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,362,763.00	250,000,000.00	-	302,362,763.00
3	2			Transferencias al sector Público	28,062,763.00	-	-	28,062,763.00
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	28,062,763.00	-	-	28,062,763.00
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	28,062,763.00	-	-	28,062,763.00
3	6			Otras Transferencias	24,300,000.00	250,000,000.00	-	274,300,000.00
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	24,300,000.00	250,000,000.00	-	274,300,000.00
3	6	3	01	Bienestar universitario	-	250,000,000.00	-	250,000,000.00
3	6	3	05	Programas Tecnológicos	24,300,000.00	-	-	24,300,000.00
				C. INVERSION	147,184,776.00	113,639,586.00	6,759,869.00	267,584,231.00
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	63,240,131.00	40,000,000.00	6,759,869.00	110,000,000.00
211	705			Educación Superior	63,240,131.00	40,000,000.00	6,759,869.00	110,000,000.00
211	705	04		Adq. Dot. y Act. de equipos (Hardware y Software) Plataforma Sistematización	63,240,131.00	-	6,759,869.00	70,000,000.00
211	705	08		Archivo General	-	40,000,000.00	-	40,000,000.00
410				INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	83,944,645.00	73,639,586.00	-	157,584,231.00
410	705			Educación Superior	83,944,645.00	73,639,586.00	-	157,584,231.00
410	705	01		Centro de investigaciones	83,944,645.00	28,639,586.00	-	112,584,231.00
410	705	02		CEMPRE	-	45,000,000.00	-	45,000,000.00
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	719,647,538.64	363,639,586.69	6,759,869.00	1,090,046,994.33

ARTICULO TERCERO: Por el rubro INTERNACIONALIZACION se cubrirán los gastos correspondientes a movilidad académica, entendida como el intercambio de estudiantes



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. **002**

FECHA: **12 MAR. 2009**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009

con otras universidades, pasantías y prácticas de investigación. Así mismo se tramitarán los gastos por misiones académicas oficiales al exterior y la suscripción de convenios por alianzas estratégicas internacionales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELBERTO PUMAREJO COTES
Presidente (a)

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario